***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de solicitar con fundamento en el artículo 73 fracción XVI de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General se haga pronunciamiento especial de declaratoria de enfermedad grave por el brote de coronavirus COVID-19 “OMICRON”, reportado por SUDÁFRICA,*** *conforme a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció el 26 de noviembre de 2021 que la nueva variante del SARS-CoV-2, a la que llamó ómicron, es “de preocupación” en vista de la gran cantidad de mutaciones que presenta, pues incluso algunos científicos han atribuido las nuevas características de la cepa como vinculadas a la estructura del virus del VIH.*

*El Grupo Técnico Asesor sobre la Evolución del Virus del SARS-CoV-2 celebró una reunión extraordinaria ante el hallazgo de la nueva variante, cuya primera muestra se recolectó el 9 de noviembre pasado en Sudáfrica, país que la notificó el día 24 a la OMS.*

*Los expertos del Grupo, indicaron que la Ómicron muestra mutaciones múltiples, algunas de las cuales sugieren un mayor riesgo de reinfección que otras variantes que también son de preocupación.*

*La OMS alertó que el número de casos de Ómicron está aumentando en casi todas las provincias de Sudáfrica, donde el índice de vacunación es bajo, y que se le ha detectado a tasas más rápidas que los aumentos repentinos de infección anteriores, lo que hace pensar que puede tener una ventaja de crecimiento y se investiga si podría evadir vacunas por lo cual podríamos estar ante una enfermedad más grave, por lo que se necesita de manera urgente empezar con las gestiones necesarias que den a la población protección y seguridad, pues el estado debe velar siempre por la salud de sus habitantes.*

*Así como que se realicen nuevos esquemas, lineamientos y demás requerimientos en los hospitales que puedan garantizarle a la población una mayor seguridad para enfrentar lo que podría ser una nueva etapa de contagios y lo que podría llegar a ser un virus completamente diferente, pues con la experiencia adquirida, debemos ponderar que el retraso en la toma de decisiones preventivas y eficientes puede ser la causa de que los índices de letalidad del nuevo brote se eleven, pues expertos han señalado que esta variante del virus en un plazo de 3 semanas desplazo completamente a la variante delta con una proporción de casos más grande y esta podría prevalecer en el mundo durante al menos unos meses, además cabe decir que no solamente es una variante que preocupa por su propagación con más rapidez si no que la misma tiene un riesgo muy grande de reinfección.*

*El sector salud en México debe estar alerta como si fuese una nueva enfermedad, iniciar programas de refuerzo en la vacunación, sobre todo en adultos mayores que tienen 6 meses de haber recibido su vacuna contra el covid, además de implementar de manera urgente la vacunación a los menores de edad los cuales siguen en gran mayoría sin alguna vacuna que les proteja.*

*Se requiere de inmediato implementar en coordinación con la OMS lo siguiente:*

*1. Mejorar los esfuerzos de vigilancia y secuenciación para comprender mejor las variantes circulantes del SARS-CoV-2.*

*2. Enviar secuencias genómicas completas y metadatos asociados a una base de datos disponible públicamente.*

*3. Notificar los casos asociados con la infección por variantes de preocupación.*

*4. Realizar investigaciones de campo y evaluaciones de laboratorio (cuando haya la capacidad) para mejorar la comprensión de los impactos potenciales de la variante en la epidemiología del COVID-19, la gravedad, la eficacia de las medidas sociales y de salud pública, los métodos de diagnóstico, las respuestas inmunitarias, neutralización de anticuerpos u otras características relevantes.*

*Se tiene que intensificar las campañas para que la población en general, mantenga las medidas de salud pública comprobadas, como usar máscaras bien ajustadas, lavarse la manos con frecuencia, respetar el distanciamiento físico, mejorar la ventilación de los espacios interiores, evitar espacios abarrotados y vacunarse.*

*Las decisiones deben ser tomadas en base a la ciencia, pues la información sobre la nueva mutación aún es limitada, la epidemióloga líder de la OMS, María Van Kerkhove, explicó que existe menos de un centenar de secuencias del genoma completo, por lo que no se sabe mucho aún sobre el tema, “Pero lo que sí sabemos es que esta variante tiene una gran cantidad de mutaciones y la preocupación es que cuando hay tantas mutaciones, éstas pueden impactar el comportamiento del virus”. Añadió que los científicos están intentando determinar dónde están las mutaciones y qué efecto pueden tener en el diagnóstico, los tratamientos y las vacunas COVID-19. La experta advirtió que tomará varias semanas entender el impacto de esta nueva variante del coronavirus.*

*En el artículo 73 fracción XVI de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se crea el Consejo de Salubridad General dotando el Presidente de la República de facultades extraordinarias para estos casos, estableciendo que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.*

*Ante este panorama con la nueva variante, estimo indispensable que el Consejo de Salubridad General sesione de manera urgente para emitir las medidas de emergencia pertinentes, y ejerza las atribuciones señaladas en el artículo 9, fracción XVII del Reglamento Interior de dicho organismo, a fin de aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria en los casos de enfermedades graves que sean causa de emergencia o atenten contra la seguridad nacional, aclarando que dicha declaratoria puede ser a iniciativa propia, sin que se requiera de la declaración de alerta internacional, resultado evidente que se justifica la necesidad de atención prioritaria a la crisis sanitaria, de esta variante como si se tratase de diversa enfermedad, pues puede requerir iniciar nuevamente de un revacunación completa de la población.*

*Ante esta situación me permito someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:*

***ACUERDO***

***UNICO.-*** *Solicitar de manera urgente al Consejo de Salubridad General por conducto de su Presidente el Secretario de Salud del Gobierno Federal, para que ejerza las atribuciones señaladas en el artículo 9, fracción XVII del Reglamento Interior de dicho organismo, a fin de aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria del coronavirus Covid - 19 “OMICRON” como enfermedad grave, que al ser una variante con potencial de desarrollarse con efectos propios, se inicien los protocolos de actuación para prevenir a la población, implementado las medidas de contención y prevención para estos casos, valorando desde este momento la necesidad de un programa de revacunación y previendo la conversión hospitalaria de emergencia como si se tratase de una enfermedad nueva.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***